

01.12.2021

Preguntas frecuentes: Dosis de recuerdo de vacunación frente a la COVID-19

¿A que nos referimos con “dosis de recuerdo”?

Para conseguir una protección adecuada frente a un virus o bacteria, puede ser necesaria la administración de una o varias dosis de vacuna. Es lo que se llama vacunación completa o primovacunación. Para mantener la protección a lo largo del tiempo, en algunas ocasiones, como en la vacunación frente al tétanos, varicela o la triple vírica, necesitamos un refuerzo y se administra una o más dosis que es a lo que se llama dosis de recuerdo.

Es importante distinguir esta dosis de recuerdo de la dosis llamada dosis adicional, que se refiere a las dosis que se necesitan administrar, además de las que se administraron en la primovacunación, en personas con el sistema inmune debilitado que no respondieron adecuadamente a la primovacunación.

En este documento nos referimos a preguntas en relación a la dosis de recuerdo.

Si las vacunas frente a la COVID-19 funcionan ¿Porque necesitamos una dosis de recuerdo?

Las vacunas contra el COVID-19 son efectivas para prevenir enfermedades graves, hospitalizaciones y muertes, incluso contra la variante de mayor circulación, es decir, la variante delta. Sin embargo, se ha observado en estudios científicos una pérdida de protección frente a la infección al cabo de unos meses desde la vacunación completa con cualquiera de las vacunas autorizadas en España.

Esta pérdida de protección es mayor en ciertas poblaciones, sobre todo en personas inmunodeprimidas y en personas de mayor edad.

La dosis de recuerdo es necesaria tanto en personas que han recibido una pauta de vacunación homóloga (las dos dosis con la misma vacuna) como en personas que han recibido una pauta heteróloga (dos vacunas diferentes).

No se recomienda la realización de pruebas serológicas para decidir sobre la administración de dosis de recuerdo en la población.

¿Quién recibirá la dosis de recuerdo?

La dosis de recuerdo se administrará a personas que cumplen las indicaciones de la Estrategia de vacunación para recibir dosis de recuerdo y tienen su pauta de vacunación completa, es decir, dos dosis de las vacunas de Pfizer, Moderna o AstraZeneca, una dosis de AstraZeneca y segunda dosis de Pfizer, una dosis de Janssen, o una dosis de cualquier vacuna y antecedente de COVID-19 (en el caso de ser personas menores de 66 años).

Consulte el plan de vacunación donde se irán anunciando los grupos de población en los que están indicado la dosis de recuerdo y los plazos para recibirla:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/vacunacion-frente-coronavirus-comunidad-madrid>

¿Cuanto tiempo hay que esperar desde la vacunación completa (primovacunación) para recibir la dosis de recuerdo? ¿y si se ha pasado la COVID-19 después de la primovacunación?

La dosis de recuerdo se podrá administrar a partir de los 6 meses de haber finalizado su pauta de vacunación si la última dosis recibida fuera una vacuna tipo ARNm (Pfizer o Moderna). Si la última dosis fue de Janssen o de Astrazeneca la dosis de recuerdo se podrá administrar a partir de los 3 meses.

Si ha pasado la COVID-19 después de la vacunación completa, podrá recibir la dosis de recuerdo cuando haya pasado un mes desde la infección y siempre que haya pasado el periodo de tiempo desde la última dosis indicado anteriormente.

¿Qué vacuna se va a utilizar para administrar la dosis de recuerdo?

La vacuna que se utilizará para administrar la dosis de recuerdo será una vacuna de tipo ARNm (Pfizer o Moderna), independientemente de la vacuna administrada para la primovacunación. El perfil de seguridad de Pfizer y Moderna es similar, con bajo número de reacciones adversas, siendo en su mayoría leves y autolimitadas.

¿Es adecuado recibir como dosis de recuerdo una vacuna diferente a la administrada en primovacunación?

La evidencia científica demuestra que la administración de pautas de vacunación en la que se reciben diferentes tipos de vacunas (pautas heterólogas), incluso pueden producir una mayor protección que las pautas con la misma vacuna (pauta homóloga) sin que se vea afectada la seguridad. Además, la administración de una vacuna ARNm diferente a la administrada en primovacunación es adecuada.

¿Cuáles es el balance beneficio/riesgos de recibir una dosis de recuerdo?

El balance beneficio/riesgo de todas las vacunas frente al virus SARS CoV-2 autorizadas es favorable, es decir que los beneficios que aporta la vacunación son superiores a las complicaciones que pueden surgir por vacunarse y mucho mayores que las complicaciones por sufrir la enfermedad.

Hasta ahora, las reacciones notificadas después de una dosis de recuerdo, fueron similares a las que se han producido en la primovacunación con vacunas de dos dosis o de dosis única. Fiebre, dolor de cabeza, fatiga y dolor en la zona de la inyección fueron los efectos secundarios más frecuentes notificados y, en general, la mayoría de los efectos secundarios fueron leves a moderados. Aunque pueden ocurrir efectos secundarios graves, al igual que con los esquemas de vacunación para pauta completa con una o dos dosis, son muy poco frecuentes.

Puede consultar el informe periódico de la Agencia española del medicamento y productos sanitarios para informarse.

<https://www.aemps.gob.es/la-aemps/ultima-informacion-de-la-aemps-acerca-del-covid-19/vacunas-contra-la-covid-19/>

¿Es necesario la dosis de recuerdo para la obtención del Certificado Covid Digital?

En el momento actual No es necesario. Si se tiene la pauta de vacunación completa (es decir, dos dosis de las vacunas de Pfizer, Moderna o AstraZeneca, una dosis de Janssen, o una dosis de

cualquier vacuna y antecedente de COVID-19 en personas menores de 66 años) se podrá acceder al Certificado Covid Digital de vacunación. Consulte la página web con la información al respecto <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/vacunacion-frente-coronavirus-comunidad-madrid> (apartado Certificado Covid Digital).